



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADEN EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017.

#### ASISTENTES:

##### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Siro Ramiro Nieto. )

##### CONCEJALES:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro. )

D. Miguel Ángel Romero Campos. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Manuela Casado Rubio. )

D. Gregorio Solanilla Nieto. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Milagros Simancas Ruiz. )

D. José Manuel Parralejo Milara. )

D. José Rodríguez Puerto. )

D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero. )

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Moraga Pardo. )

D. Lorenzo Sánchez Merchán. )

D. Antonio Fernández Rodríguez. )

##### SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. Virginia Labrada Sanz. )

En la Ciudad de Almadén, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Deja de asistir por encontrarse fuera de la localidad por motivos laborales, D. Alfonso Antonio Bejarano Franco, por el Grupo Municipal Izquierda Unida. Bajo la presidencia de D. Siro Ramiro Nieto, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D<sup>a</sup> Virginia Labrada Sanz, como Secretaria de esta Corporación. Concurriendo número de miembros suficiente para poderse adoptar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar, los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I

### PARTE RESOLUTORIA

**1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTAS DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 31 (ORDINARIA) DE ENERO DE 2017.**– Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesiones celebrada el día 31 (ordinaria) de enero de 2017, la totalidad de los asistentes manifestaron haberla recibido, y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

**A) DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD, EDUCACION, DEPORTE, JUVENTUD, IGUALDAD, CONSUMO, CULTURA, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN EL DÍA 15 DE MARZ DE 2017.**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

### **2º) PROPUESTA DE ALCALDIA DE APROBACION EN MATERIA DE HONORES Y DISTINCIONES CON MOTIVO DEL DÍA DE ALMADÉN, 22 DE MARZO DE 2017, A EFECTOS DE OTORGAR EL RECONOCIMIENTO DE HIJO ADOPTIVO.-**

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Educación, Deporte, Juventud, Igualdad, Consumo, Cultura, y Participación Ciudadana de 15 de Marzo de 2017, y que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE APROBACION EN MATERIA DE HONORES Y DISTINCIONES CON MOTIVO DEL DÍA DE ALMADÉN, 22 DE MARZO DE 2017, A EFECTOS DE OTORGAR EL RECONOCIMIENTO DE HIJO ADOPTIVO.-** Se da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE VARIAS DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL 22 DE MARZO DE 2017, DEL DIA DE ALMADEN.**

*Una vez iniciado por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2017, el expediente administrativo instruido para que por el Pleno de la Corporación se proceda al otorgamiento de distinciones, con motivo conmemorar el 600 aniversario de la Carta Puebla o Título de Villazgo a la Ciudad de Almadén, el próximo 22 de Marzo de 2017, Día de Almadén, atendiendo al Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por este Ayuntamiento, se formula por el ponente-instructor y corporativo D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro, una propuesta final que pretende distinguir a D. Vicente Fernández-Espartero González-Mohíno, como Hijo adoptivo de la Ciudad de Almadén.*

*Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales, en Almadén a 10 de Marzo de 2017”.*

Dada cuenta de la propuesta de resolución del Ponente-Instructor y Corporativo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro, de fecha 10 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

**“Propuesta de Resolución del Ponente –Instructor y Corporativo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro, en la que tras un primer punto de antecedentes, y un segundo punto de estudios e investigaciones realizadas para precisar los méritos propuestos, como tercer punto se propone resolver,**

***Distinguir a:***

***D. Vicente Fernández-Espartero González-Mohíno, como hijo adoptivo de la Ciudad de Almadén, su párroco, por la dedicación, desvelo, cariño e implicación en todas las actividades sociales, asistenciales, culturales y en sus tradiciones populares.***



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

(...)

En base a los siguientes motivos:

***D. Vicente Fernández-Espartero González-Mohíno, como hijo adoptivo, a propuesta de la Corporación Local.***

*Nacido en Daimiel, hijo de Emeterio Fernández-Espartero y Vicenta González-Mohíno, en su infancia el primer contacto con la Iglesia, fue a través de la monja Sor Catalina de la Congragación de las Damas Apostólicas, los Padres Pasionistas de Daimiel y el Párroco de Sta. María. A los 14 años ingresó en el Seminario Diocesano de Ciudad Real, allí estudio BUP y COU y el año introductorio al Seminario Mayor, realizando estudios de Teología y Filosofía, hasta que el 31 de Mayo de 1.998, fue ordenado Diácono, ese mismo año fue ordenado Sacerdote en la Catedral de Ciudad Real, por el Obispo Prior D. Rafael Torija de la Fuente.*

*Sus destinos han sido en el Valle de Alcudia, como párroco in sólidum, atendiendo las parroquias de Mestanza y de Hinojosa de Calatrava, como profesor de Religión en CRA Valle de Alcudia y delegado y director de Caritas Arciprestal.*

*Participo en la celebración del Jubileo del año 2000, en la parroquia de San Esteban de Mestanza. En el año 2002 fue destinado a la parroquia de San Juan Bautista de Puertollano, situado en el barrio de las Seiscientas, permaneciendo durante ocho años y compaginando otras tareas en las parroquias de Retamar, Vinuela, Veredas, Valdeazogues y Villa Nueva de San Carlos, así mismo impartía clases Religión en los IES Damaso Alonso, Leonardo da Vinci, y Juan de Tabora, también tuvo encomendado el Cuidado Espiritual del Monasterio de la Jerónimas de Almodóvar del Campo y de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza de Puertollano. En estos años puso en marcha el proyecto de Integración Social "Arco Iris" que aún continúa en marcha.*

*En el verano de 2010, el obispo D. Antonio Ángel Algora Hernando, le encomienda el cuidado pastoral de la parroquia de Almadén, tomando posesión de la parroquia el día de la festividad del Cristo. Adquiriendo al poco tiempo la responsabilidad de delegado de Caritas Parroquial y Arciprestal.*

*Durante los siete años que lleva en la Comarca de Almadén ha realizado múltiples tareas que se han ido multiplicando debido a la reducción del número de Sacerdotes de la zona, a pesar de ello la parroquia sigue adelante gracias al trabajo en equipo tanto de los sacerdotes como seglares y por el gran número de voluntarios y personas implicadas en la vida de la Iglesia que hay en Almadén, destacando las ayudas que ofrece en Caritas, la traída del Banco de Alimentos, la realización de un taller de restauración, la armonía y buen hacer con las Asociaciones.*

*Por su proximidad, su carácter afable, desvelo y el cariño con el que ha tratado a todos sus conciudadanos y lo ha hecho siempre desde el silencio, desde la oración, desde el ofrecimiento personal, desde la austeridad de vida, desde la constancia, desde la paciencia, desde la confianza en Dios pero también, en justo equilibrio, a través de su palabra, en las misas, en las catequesis, en las reuniones,*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

*en sus escritos y en el día a día de esta ciudad, como un buen Padre celoso por todos y cada uno de sus hijos a él confiados no ha regateado tiempo a quien lo ha necesitado, ni solicitud a quien ha demandado su atención.*

(...)

*De lo que doy traslado para su Resolución”.*

Seguidamente abierto un turno de palabra, es el turno en primer lugar de uno de los ediles del Grupo Municipal Popular, D. José Rodríguez Puerto, que dice no objetar nada en contra del argumento que contiene la propuesta, votando a favor.

Es el turno en segundo lugar, del único edil del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que dice igualmente que no tiene nada que objetar en contra de todo lo actuado tanto fuera como dentro de la localidad de Almadén, ni de lo que está haciendo de bien ni de lo bueno que oye de él.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Presidente para agradecer a los miembros de esta Comisión, el apoyo que han otorgado a dicho reconocimiento, dando la enhorabuena a la persona distinguida.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista de la propuesta de Alcaldía y de la propuesta de resolución del Ponente-Instructora, se somete a votación el asunto más arriba, dictaminando favorablemente por Unanimidad (por siete votos a favor correspondiente a los cuatro representantes del Grupo Socialista, a los dos representantes del Grupo Popular, al único representante del Grupo Izquierda Unida; ningún voto de abstención; y ningún voto en contra), en los términos siguientes sin enmienda alguna:

**Primero.-** Aprobar el merecido homenaje de distinción con motivo de la festividad del día de Almadén, 22 de marzo de 2017, a D. Vicente Fernández-Espartero González-Mohíno, reconociéndole como hijo adoptivo de la Ciudad de Almadén, su párroco, por la dedicación, desvelo, cariño e implicación en todas las actividades sociales, asistenciales, culturales y en sus tradiciones populares.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y al resto de departamentos municipales afectados, autorizando al Alcalde-Presidente a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado”.

Leído el dictamen, abierto por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de palabra, es el turno en primer lugar del portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, que dice, creer que la argumentación de la Concejal Instructora Ponente del expediente ha quedado suficientemente acreditado que ese nombramiento honorífico recaída en la persona de nuestro querido párroco D. Vicente, y desde el Grupo Popular manifiestan su más sincera distinción y le agradecen también la sencillez y empatía con que se dirige a todos ellos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

Es el turno en segundo lugar del portavoz suplente del Grupo Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que justificando la ausencia del portavoz del Grupo Izquierda Unida por motivos de trabajo al encontrarse fuera de la localidad, también justifica la ausencia en los actos de celebración del día de Almadén, previstos para mañana día 22 de marzo, no porque no deseen asistir, sino por motivos laborales de este portavoz suplente, aunque dice que va a hacer todo lo posibles para poder asistir al acto, y respecto de todo lo dicho en el expediente del Sr. Párroco, dice felicitarle y votará a favor.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, quiere agradecer el apoyo a esta propuesta, y traslada la felicitación de toda la Corporación al interesado, informando que mañana día 22 de marzo tendrá lugar el merecido homenaje que se ha acordado.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, a la vista de la propuesta de Alcaldía que ahora se presenta, por Unanimidad (con doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, a los cuatro ediles del Grupo Popular; al único edil asistente del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra y ninguna abstención), Acuerda:

**Primero.-** Aprobar el merecido homenaje de distinción con motivo de la festividad del día de Almadén, 22 de marzo de 2017, a D. Vicente Fernández-Espartero González-Mohíno, reconociéndole como hijo adoptivo de la Ciudad de Almadén, su párroco, por la dedicación, desvelo, cariño e implicación en todas las actividades sociales, asistenciales, culturales y en sus tradiciones populares.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y al resto de departamentos municipales afectados, autorizando al Alcalde-Presidente a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.

**3º) PROPUESTA DE ALCALDIA DE APROBACION EN MATERIA DE HONORES Y DISTINCIONES CON MOTIVO DEL DÍA DE ALMADÉN, 22 DE MARZO DE 2017, A EFECTOS DE OTORGAR EL RECONOCIMIENTO DE HIJO PREDILECTO.-** Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Educación, Deporte, Juventud, Igualdad, Consumo, Cultura, y Participación Ciudadana de 15 de Marzo de 2017, y que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE APROBACION EN MATERIA DE HONORES Y DISTINCIONES CON MOTIVO DEL DÍA DE ALMADÉN, 22 DE MARZO DE 2017, A EFECTOS DE OTORGAR EL RECONOCIMIENTO DE HIJO PREDILECTO.-** Se da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE VARIAS DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL 22 DE MARZO DE 2017, DEL DIA DE ALMADEN.**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

*Una vez iniciado por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2017, el expediente administrativo instruido para que por el Pleno de la Corporación se proceda al otorgamiento de distinciones, con motivo conmemorar el 600 aniversario de la Carta Puebla o Título de Villazgo a la Ciudad de Almadén, el próximo 22 de Marzo de 2017, Día de Almadén, atendiendo al Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por este Ayuntamiento, se formula por el ponente-instructor y corporativo D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro, una propuesta final que pretende distinguir a D. Miguel Oviedo Segador, como Hijo predilecto de la Ciudad de Almadén.*

*Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales, en Almadén a 10 de Marzo de 2017”.*

Dada cuenta de la propuesta de resolución del Ponente-Instructor y Corporativo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro, de fecha 10 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

***“Propuesta de Resolución del Ponente –Instructor y Corporativo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro, en la que tras un primer punto de antecedentes, y un segundo punto de estudios e investigaciones realizadas para precisar los méritos propuestos, como tercer punto se propone resolver,***

### ***Distinguir a:***

*(...)*

***D. Miguel Oviedo Segador, como hijo predilecto de la Ciudad de Almadén, persona comprometida con la vida social, cultural y recreativa de la localidad.***

*(...)*

***D. Miguel Oviedo Segador, como hijo predilecto, a propuesta de la Corporación Local y numerosas Asociaciones.***

*Nacido en Almadén, hijo de Ramón Oviedo González y Felisa Segador Franco.*

*Realizo su estudios en el Colegio Hijos de Obreros y IES Pablo Ruiz Picasso, aprendió los primeros métodos de solfeo, así como a tocar primeramente el clarinete y posteriormente el Saxofón Tenor en la Academia Municipal de Música de Almadén, donde alcanzo la categoría de Subdirector de dicha Academia. Realizó estudios de música en los conservatorios de Puertollano y Ciudad Real, terminando los estudios de solfeo y obteniendo el título elemental de guitarra.*

*Formo parte de un grupo musical local de tipo folk llamado Sarmiento. A petición de Caritas forma un nutrido coro de niños. También dirigió un coro en Almadenejos, fruto de los cursos de proyecto “Aulas de Música en Zonas Rurales”.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

*Desde 1985 a 1988 dirigió la Coral del Centro del Hogar del Pensionista de Almadén.*

*En 1989 funda, preside y dirige la Agrupación Cultural Amigos de la Música, germen de la actual Asociación Cultural Amigos de la Música, constituida por dos grupos: La Masa Coral de Almadén y Los Coros y Rondalla con los que ha tenido y tiene una amplia y exitosa trayectoria.*

*Creador y fundador del certamen de Villancicos que se celebra en navidad.*

*En 1988 comenzó el Encuentro de Masas Corales de Castilla-La Mancha en Almadén, en el I y II Encuentro dirigió la Masa Coral de Mineros y Pensionistas de Almadén, y en los 26 restantes, dirigió los dos grupos de la Asociación Cultural Amigos de la Música demostrando año tras año su dedicación.*

*La Asociación ha sido distinguida con la medalla de la Ciudad de Almadén en el año 2005.*

*Desde Agosto de 2007 dirige el Coro de la Asociación “Mujeres Rumbrosas” de Chillón que participa también en los encuentros de corales de Almadén.*

*Destaca con varias composiciones musicales, entre las más importantes: “Eres Almadén”, “Que va a nevar”, “El sol renace en Belén”, y arreglo de canciones de canto, como “Tierras Manchegas” y varias grabaciones, Dos CD y Un LP y un disco Crismas*

*Por ser una persona comprometida con la vida social y cultural de Almadén, por potenciar nuestra cultura musical, el enaltecimiento del canto coral con la calidad suficiente para actuar por numerosos localidades del territorio nacional, consiguiendo que el nombre de Almadén con letras mayúsculas figure por muchísimas ciudades de España.*

*Por mantener las tradiciones populares, participar en los actos culturales y en la mayoría de las fiestas locales y religiosas de la localidad, promoviendo las actividades de canto coral, la música de cuerda en nuestra rondalla, y por fomentar la afición del canto coral entre los ciudadanos de Almadén y su Comarca*

*(...)*

*De lo que doy traslado para su Resolución”.*

Seguidamente abierto un turno de palabra, es el turno en primer lugar de uno de los ediles del Grupo Municipal Popular, D. José Rodríguez Puerto, que manifiesta su disconformidad al hecho de que no figuren las otras propuestas ni en la propuesta de Alcaldía ni en la propuesta de resolución de la Ponente-Instructora, y que ya el propio Decreto de Alcaldía de inicio del expediente y nombramiento de Ponente-Instructor denota predisposición hacia una determinada propuesta, así se puede leer “al objeto de rendir homenaje y distinción, en este año 2017, a la que resulte más extensa y dilatada en pro de la cultura, el arte, las letras, la ciencia, la investigación, y por la trayectoria artística, cultural, científí-



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

ca y profesional, y en definitiva por el mérito del trabajo realizado o por la conducta seguida que hayan contribuido a aumentar el prestigio de la ciudad”, y que en este sentido no saben de dónde se ha sacado toda esa terminología que desde luego no figura en el Reglamento de Honores y Distinciones. Señala que el artículo 20 del Reglamento y el propio Decreto de Alcaldía recogen “El Instructor del expediente ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos del propuesto, haciendo constar las diligencias realizadas, (...)”, por lo que pregunta a la Sra. Ponente Instructora si se han practicado estas pruebas con todos los propuestas, o solo con las que decidido proponer, pues como saben existían tres propuestas de distinción como “hijo predilecto”, una a título póstumo a D. Carlos Jesús Rivas Sanchez, una segunda a D. Manuel Moya y la tercera a D. Miguel Oviedo Segador.

En respuesta interviene la edil del Grupo Socialista D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro, como Ponente-Instructora, que manifiesta no existir inconveniente alguno en que se recoja en el contenido de la propuesta, que para la distinción de Hijo Predilecto se recibieron más propuestas, manteniendo los motivos, en los términos siguientes:

***“Propuesta de Resolución del Ponente –Instructor y Corporativo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro, en materia de honores y distinciones con motivo del día de Almadén, 22 de marzo.***

*Tras un primer punto de antecedentes, y un segundo punto de estudios e investigaciones realizadas para precisar los méritos propuestos.*

*Teniendo en cuenta que para la distinción de HIJO PREDILECTO, se recibieron las siguientes propuestas:*

- *Por el Partido Político Popular a título póstumo, a favor de D. Carlos Rivas Sánchez.*
- *Por la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno a favor de D. Manuel Moya Salvador.*
- *Por la Asociación Cultural Amigos de la Música a favor D. Miguel Oviedo Segador.*

*De la propuestas anteriores, la que recibió el mayor número de adhesiones por parte de las distintas Asociaciones y Colectivos, fue la presentada por la Asociación Cultural Amigos de la Música.*

*Es por lo que, como tercer punto se propone resolver,*

### ***Distinguir a:***

***D. Vicente Fernández-Espartero González-Mohino, como hijo adoptivo de la Ciudad de Almadén, su párroco, por la dedicación, desvelo, cariño e implicación en todas las actividades sociales, asistenciales, culturales y en sus tradiciones populares.***





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

*D. Miguel Oviedo Segador, como hijo predilecto de la Ciudad de Almadén, persona comprometida con la vida social, cultural y recreativa de la localidad.*

*A la Asociación Mensajeros de la Paz, con la Medalla de Oro de la Ciudad de Almadén, por su extraordinaria labor de ayuda social, creación de hogares de acogida para niños y jóvenes, mujeres víctimas de violencia doméstica, los discapacitados físicos y psíquicos y las personas mayores que viven en soledad, abandono o indigencia y por su labor en la Residencia de Mayores.*

*En base a los siguientes motivos (...)*

Lo cual fue aceptado por unanimidad de los asistentes.

Por su parte, señala el Sr. Alcalde-Presidente que la propuesta se apoya en las propuestas del mayor número de Asociaciones, y cualquier omisión no responde a intención alguna de ofender o herir a nadie.

Dicho lo cual es el turno en segundo lugar de otros de los ediles del Grupo Político Popular, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Moraga Pardo, siendo su intervención del siguiente tenor literal:

*“Vamos a dar lectura al documento propuesta que el Grupo Popular presentó a este Ayuntamiento y remitió a las Asociaciones Locales, para si lo creían conveniente mostrar su apoyo a la propuesta.*

*Es objeto del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Almadén “honrar, dar honor o celebridad, a personas, instituciones, y entidades por el mérito del trabajo realizado o por la conducta seguida que hayan contribuido a aumentar el prestigio de la ciudad”.*

*Así el Art. 9 del Reglamento dice entre otras distinciones y honores:*

*“El Pleno del Ayuntamiento podrá conferir también el nombramiento de Hijo Predilecto”. “Con los nombramientos se premiará méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurran en los galardonados”.*

*Como circunstancia singular, entendemos el hecho de que nuestro compañero Carlos Rivas Sanchez haya muerto estando ejerciendo su actividad como Concejal de esta Corporación.*

*Como cualidad, destacamos su humanidad y honestidad con que desempeñó el cargo de Alcalde en la legislatura 2011-2015, y el respeto con el que trató tanto a los trabajadores del Ayuntamiento como a cualquier ciudadano que a él se dirige, ayudando dentro de las posibilidades económicas y legales, a solventar cualquier necesidad personal o asociativa que se le planteaba. No vamos a enumerar a nadie pero tanto las personas como las asociaciones son conscientes del interés que Carlos mostró antes su peticiones.*

*Como principal mérito a destacar, haber defendido en todos los foros nacionales e internaciones a los que asistió, que el expediente iniciado siendo Alcalde, D. Emilio Garcia Guisado, para la inclusión del Patrimonio Histórico de Almadén en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, llegase a buen*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

*puerto, consiguiendo que este patrimonio fuese declarado Patrimonio de la Humanidad en el año 2012, contribuyendo así a aumentar el prestigio de nuestra ciudad, que como hemos visto es el objeto del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento. Nunca tuvo pereza para viajar a donde hiciera falta para defender los intereses de su pueblo tanto a lugares dentro de la geografía nacional como fuera de nuestras fronteras, viajó a Italia, Bélgica, Portugal, Eslovenia, y Rusia.*

*Recuerden el lamentable estado de nuestra Casa Academia de Minas, casi no aguantaba otro invierno, gracias a sus gestiones fue rehabilitada en su primera fase y consolidada para muchos años. Igual sucedió con las partes más afectadas de la Plaza de Toros incluido los toriles y el desolladero. NO había toros en la feria, él consiguió que de nuevo hubiera toros, y negoció para que se eliminase gran parte de la cuantía económica por la cual estaba vetada. Puso a disposición de los ciudadanos el Museo taurino.*

*Tras muchos intentos por parte de empresarios y otras corporaciones nade conseguía que diesen permiso para instalar una ITV en Almadén, él lo consiguió. Puso a disposición de los ciudadanos el Teatro Municipal, equipándole de butacas, sonido, e iluminación. Consiguió paralizar el conato de cierre por parte del rectorado de nuestra Escuela de Ingeniería. En definitiva, hizo una gran gestión tanto económica como social para el pueblo de Almadén.*

*Este ha sido el contenido de la propuesta.*

*Por otro lado, cuando el año pasado se homenajeó al anterior Alcalde, D. Emilio García Guisado (que en paz descanse), la Sra. Secretaria recogía en el acta de la sesión, los puntos de vista que el Sr. Alcalde argumentaba en defensa de la propuesta.*

*Así se lee, “toma la palabra el Sr. Presidente, quiere hacer una reseña, y es que D. Emilio García Guisado ha sido el único de los Alcaldes que ha fallecido”. “En cuanto a la distinción es merecida en su opinión, por el desarrollo de su trabajo ... Pero además por la declaración de Patrimonio de la Humanidad, que gran parte del trabajo fue de anteriores Corporaciones que presidió”. “Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente en cuanto a la distinción de D. Emilio García Guisado, dice que por ese matiz humano, como Alcalde que yo no está entre nosotros”.*

*Estas afirmaciones son perfectamente aplicables a la persona de nuestro compañero fallecido Carlos Rivas.*

*Estos son los argumentos por los que desde el Grupo Municipal Popular pedimos apoyo al Grupo Socialista y al Grupo de Izquierda Unida, además del que libremente nos han mostrados las cinco Asociaciones Locales para que D. Carlos Jesús Rivas Sanchez, se honrado el día 22 de marzo de 2017 con la distinción de Hijo Predilecto de Almadén”.*

Es el turno en tercer lugar, del único edil del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que manteniendo los dicho con motivo de la Junta de Portavoces, dice que se abstendrá de votar a cualquiera de las propuestas, para no entrar en conflicto alguno.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

Por su parte explica, el Sr. Alcalde-Presidente que el procedimiento seguido por el equipo de gobierno es consecuencia de las reiteradas reuniones mantenidas con las distintas Asociaciones, a quienes se les propone que presenten sus propuestas hasta el día seis de marzo, y una vez presentas éstas, bien a propia iniciativa o por orden de otros interesados, el mayor número de ellas, propone distinguir como Hijo Predilecto a D. Miguel Oviedo Segador, de tal forma, que éste equipo de gobierno se limita a apoyar la propuesta mayoritaria. Finalmente recuerda también como el año pasado cuando se homenajeó al anterior Alcalde, D. Emilio García Guisado, la Sra. Secretaria recogía en el acta de la sesión, los puntos de vista del entonces portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Jesús Rivas Sanchez, que en paz descansa, en contra de la propuesta, y se podía leer: *“En cuanto a la segunda de las distinciones, haciendo un paréntesis, dice que respeta a D. Emilio García Guisado, como persona y como Alcalde que fue de esta localidad, y recuerda como de hecho la pasada Corporación Local que él mismo presidió, a solicitud de la entonces Concejala del PSOE, D<sup>a</sup>. Julia Cano Calderón, se tuvieron unas breves palabras, en recuerdo y homenaje hacia su persona, a la que el Grupo Popular se adhirió, pero observan cómo no existe consenso con las Asociaciones, y como en la distinción se hace mención a su trabajo en la declaración de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, y no ven éste hecho motivo suficiente, que aunque respetan la propuesta, sin embargo no la comparten, y por tal motivo dice que se abstendrán de votar la misma”*. Dicho lo cual, y sin entrar en polémica alguna, y a efectos de que se conozca el procedimiento, continúa diciendo el Sr. Alcalde-Presidente que la propuesta se basa en la propuesta más votada por la Asociaciones, tal y como se trasladó en Junta de Portavoces.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista de la propuesta de Alcaldía y de la propuesta de resolución del Ponente-Instructora, se somete a votación el asunto más arriba, dictaminando favorablemente por Mayoría Absoluta (por cuatro votos a favor correspondiente a los cuatro representantes del Grupo Socialista; tres votos de abstención correspondientes a los dos representantes del Grupo Popular, y al único representante del Grupo Izquierda Unida; y ningún voto en contra), en los términos siguientes sin enmienda alguna:

**Primero.-** Aprobar el merecido homenaje de distinción con motivo de la festividad del día de Almadén, 22 de marzo de 2017, a D. Miguel Oviedo Segador, reconociéndole como hijo predilecto de la Ciudad de Almadén, persona comprometida con la vida social, cultural y recreativa de la localidad.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y al resto de departamentos municipales afectados, autorizando al Alcalde-Presidente a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado”.

Leído el dictamen, abierto por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de palabra, es el turno en primer lugar del portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, que dice, que desde el Grupo Popular se van a abstener a la votación de la propuesta de Alcaldía basada en la propuesta de la Concejala que por Decreto del Sr. Alcalde fue nombrada como Ponente Instructora del procedimiento la Sra. Montes Pizarro, toda vez que su Grupo también tenía su propia propuesta. Dice que su iniciativa ya se había enviado a las Asociaciones para recabar su apoyo y honrar con el distintivo de hijo predilecto a nuestro fallecido compañero Carlos Rivas. E informa que de hecho algunas Asociaciones habían respondido afirmativamente, no así otras que al haber prestado su apoyo con anterioridad a la opción de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

D. Miguel Oviedo se lo han manifestado. Señala como ya otro años el Pleno ha otorgado dos nombramientos de hijo predilecto, así dice que se encuentra el caso de Anabel Gil Pérez y el Zorro en 2008, o de Félix Sánchez Aguililla y Sofía Reina en 2009, por lo que bajo estos antecedentes en la Comisión Informativa se pidió el apoyo del equipo de gobierno a su propuesta, no habiendo conseguido que fuera aceptada, por lo que su voto como ya manifestaron en la Comisión informativa será de abstención. No obstante, quiere felicitar a Miguel Oviedo por el honor que recae sobre él, al ser distinguido como hijo predilecto de la ciudad de Almadén y pone de manifiesto que el Grupo Popular estará presente en los actos instituciones del día de Almadén, actos que desean que se desarrollen con el esplendor que corresponde al cumplirse 600 años del aniversario de nuestra Carta Puebla.

Es el turno en segundo lugar del portavoz suplente del Grupo Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que dice por su parte mantener el voto de abstención, sin entrar en polémica alguna porque quien ha sido o ha desempeñado cargo público vaya a ser elegido todos los años, y manifiesta que le parece bien Miguel Oviedo, Manuel Moyo o Carlos Rivas, pero por no entrar en polémica su voto será de abstención. Finalmente dice felicitar a Miguel Oviedo por esta distinción.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, quiere agradecer el que no se quiera entrar en ninguna polémica, como así ha sido en todo momento por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista, y reitera lo que se comentó en la Junta de Portavoces que tuvieron el día 9 y en a posterior Comisión Informativa, y es que con fecha 19 de octubre y dentro de la ronda periódica de reuniones que mantienen con las distintas Asociaciones se le propuso que hicieran propuestas, y se les mandó una carta posteriormente para que hasta el 6 de marzo hicieran estas propuestas, y ha sido mayoritaria abrumadoramente las adhesiones a la propuesta de Miguel Oviedo Segador, y el resto de propuesta han sido menos apoyadas, y que este ha sido el criterio que ha mantenido el equipo de gobierno de apoyar lo que democráticamente han apoyado las distintas Asociaciones de su pueblo.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, a la vista de la propuesta de Alcaldía que ahora se presenta, por Mayoría Absoluta (con siete votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista; cinco votos de abstención correspondientes a los cuatro ediles del Grupo Popular y al único edil asistente del Grupo Izquierda Unida; y ningún voto en contra), Acuerda:

**Primero.-** Aprobar el merecido homenaje de distinción con motivo de la festividad del día de Almadén, 22 de marzo de 2017, a D. Miguel Oviedo Segador, reconociéndole como hijo predilecto de la Ciudad de Almadén, persona comprometida con la vida social, cultural y recreativa de la localidad.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y al resto de departamentos municipales afectados, autorizando al Alcalde-Presidente a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.

### **4º) PROPUESTA DE ALCALDIA DE APROBACION EN MATERIA DE HONORES Y DISTINCIONES CON MOTIVO DEL DÍA DE ALMADÉN, 22 DE MARZO**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

**DE 2017, A EFECTOS DE OTORGAR LA MEDALLA DE LA CIUDAD.-** Por la Secretaría de la Corporación se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Educación, Deporte, Juventud, Igualdad, Consumo, Cultura, y Participación Ciudadana de 15 de Marzo de 2017, y que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE APROBACION EN MATERIA DE HONORES Y DISTINCIONES CON MOTIVO DEL DÍA DE ALMADÉN, 22 DE MARZO DE 2017, A EFECTOS DE OTORGAR LA MEDALLA DE LA CIUDAD.-** Se da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE VARIAS DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL 22 DE MARZO DE 2017, DEL DIA DE ALMADEN.**

*Una vez iniciado por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2017, el expediente administrativo instruido para que por el Pleno de la Corporación se proceda al otorgamiento de distinciones, con motivo conmemorar el 600 aniversario de la Carta Puebla o Título de Villazgo a la Ciudad de Almadén, el próximo 22 de Marzo de 2017, Día de Almadén, atendiendo al Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por este Ayuntamiento, se formula por el ponente-instructor y corporativo D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro, una propuesta final que pretende otorgar a la Asociación Mensajeros de la Paz, con la medalla de oro de la Ciudad de Almadén.*

*Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales, en Almadén a 10 de Marzo de 2017”.*

Dada cuenta de la propuesta de resolución del Ponente-Instructor y Corporativo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro, de fecha 10 de marzo de 2017, con la subsanación aceptada en la presente Comisión Informativa tras el debate y votación del punto anterior, del siguiente tenor literal:

**“Propuesta de Resolución del Ponente –Instructor y Corporativo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro, en materia de honores y distinciones con motivo del día de Almadén, 22 de marzo.**

*Tras un primer punto de antecedentes, y un segundo punto de estudios e investigaciones realizadas para precisar los méritos propuestos.*

(...)



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

*Es por lo que, como tercer punto se propone resolver,*

### ***Distinguir a:***

*(...)*

***A la Asociación Mensajeros de la Paz, con la Medalla de Oro de la Ciudad de Almadén, por su extraordinaria labor de ayuda social, creación de hogares de acogida para niños y jóvenes, mujeres víctimas de violencia doméstica, los discapacitados físicos y psíquicos y las personas mayores que viven en soledad, abandono o indigencia y por su labor en la Residencia de Mayores.***

*En base a los siguientes motivos:*

### ***Asociación Mensajeros de la Paz, con la Medalla de Oro, a propuesta de la Corporación Local:***

*Es una organización no gubernamental (ONG), fundada el año 1962 por el sacerdote español Ángel García Rodríguez (padre Ángel), defensor de los derechos humanos y que realiza una importante obra social, siendo uno de sus lemas el Cariño a todas las personas y que lo demuestra con su labor diaria.*

*Mensajeros de la Paz es Miembro de la Unión Internacional de Protección a la Infancia.*

*La principal actividad en sus inicios fue la creación de hogares funcionales para acoger a niños y jóvenes privados de ambiente familiar o en situación de abandono, proporcionándoles el medio más parecido al de una familia, en el que desarrollan su vida y formación integral de un modo eficaz, garantizando su presencia en la sociedad sin discriminación y sin marginación.*

*Con el paso de los años ha ido ampliando sus actividades a otros sectores sociales desprotegidos: las mujeres víctimas de violencia doméstica, los discapacitados físicos y psíquicos y las personas mayores que viven en soledad, abandono o indigencia.*

*Está presente en 55 países realizando estas mismas funciones.*

*En 1994 fue galardonada con el premio Príncipe de Asturias de la Concordia.*

*Una de las prioridades de nuestro Ayuntamiento es mejorar la calidad de vida de los mayores, por ello en el año 1989, se inauguró la Residencia Municipal "Mensajeros de la Paz" donde se realizan esa labor imprescindible de alojamiento, cuidado, ayuda y convivencia para las personas mayores y necesitadas de Almadén y su comarca.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

*De lo que doy traslado para su Resolución”.*

Seguidamente abierto un turno de palabra, es el turno en primer lugar de uno de los ediles del Grupo Municipal Popular, D. José Rodríguez Puerto, que dice el artículo 2 del Reglamento dice: “*Es objeto del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Almadén “honrar, dar honor o celebridad, a personas, instituciones, y entidades por el mérito del trabajo realizado o por la conducta seguida que hayan contribuido a aumentar el prestigio de la ciudad”*”, por lo que echa de menos que en la argumentación solo se contenga que una de las prioridades de este Ayuntamiento es mejorar la calidad de vida de los mayores, y que por ello en el año 1989, se inauguró la Residencia Municipal “Mensajeros de la Paz” donde se realizan esa labor imprescindible de alojamiento, cuidado, ayuda y convivencia para las personas mayores y necesitadas de Almadén y su comarca.

En respuesta interviene la edil del Grupo Socialista D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro, como Ponente-Instructora, que manifiesta no existir inconveniente alguno en que se recoja en el contenido de la propuesta, más argumentos que los expresados, si bien la propuesta ha pretendido centra la atención en su labor en la localidad de Almadén a través de la residencia municipal de mayores.

Es el turno en segundo lugar, del único edil del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que dice votar a favor de la propuesta, porque conoce la labor de la Asociación en cualquiera de sus figuras como Asociación Mensajeros de la Paz o como Asociación Edad Dorada, ya que al frente de ambas esta la misma persona, el padre Ángel, al que ha tenido el gusto de conocer, incluso le ha acompañado en alguna ocasión en su labor para con los niños, y aquí en la localidad de Almadén destaca la labor que desempeña con la residencia municipal de mayores.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Presidente para agradecer a los miembros de esta Comisión, el apoyo que han otorgado a dicho reconocimiento, destacando de entre los argumentos dados por la Sra. Ponente Instructora, el que haya sido galardonada la Asociación con el premio Príncipe de Asturias de la Concordia, por su labor en los distintos sectores sociales, niños, mayores, mujeres, por tanto entiende que es justa la distinción a favor de esta Asociación como colectivo importante en el ámbito local, nacional e internacional.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista de la propuesta de Alcaldía y de la propuesta de resolución del Ponente-Instructora, se somete a votación el asunto más arriba, dictaminando favorablemente por Unanimidad (por siete votos a favor correspondiente a los cuatro representantes del Grupo Socialista, a los dos representantes del Grupo Popular, al único representante del Grupo Izquierda Unida; ningún voto de abstención; y ningún voto en contra), en los términos siguientes sin enmienda alguna:

**Primero.-** Aprobar el merecido homenaje de distinción con motivo de la festividad del día de Almadén, 22 de marzo de 2017, a la Asociación Mensajeros de la Paz, otorgándole la medalla de Oro de la Ciudad de Almadén por su extraordinaria labor de ayuda social, creación de hogares de acogida para niños y jóvenes, mujeres víctimas de violencia doméstica, los discapacitados físicos y psíquicos y las personas mayores que viven en soledad, abandono o indigencia y por su labor en la Residencia de Mayores.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y al resto de departamentos municipales afectados, autorizando al Alcalde-Presidente a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado”.

Leído el dictamen, abierto por el Sr. Alcalde-Presidente un turno de palabra, es el turno en primer lugar del portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, que dice que entiendo la labor humanitaria de tantos años atrás viene realizando la Asociación Mensajeros de la Paz, en tantos lugares y en tantos ámbitos, con independencia de la que realiza en Almadén como gestora de la Residencia Municipal, no vamos a mostrar desacuerdo a la propuesta de Alcaldía que hoy viene a Pleno, por lo que su voto será a favor.

Es el turno en segundo lugar del portavoz suplente del Grupo Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que dice mantener su voto que será a favor reiterando el contenido del dictamen leído por la Sra. Secretaria en cuanto a la labor que ha hecho Mensajeros de la Paz como Edad Dorada, tanto el padre Ángel, como el resto de integrantes, tanto en niños como en mujeres o mayores.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, quiere agradecer el apoyo a esta propuesta, reiterando el agradecimiento a la propuesta que hicieron de reconocimiento con la medalla de la ciudad de Almadén a la Asociación Mensajeros de la Paz y por los múltiples motivos que ha expresado la Sra. Secretaria y que ya vieron en la Comisión y desearles con todo honor y toda gloria este reconocimiento que humildemente pero muy orgullosos le otorgan a esta Asociación.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, a la vista de la propuesta de Alcaldía que ahora se presenta, por Unanimidad (con doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, a los cuatro ediles del Grupo Popular; al único edil asistente del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra y ninguna abstención), Acuerda:

**Primero.-** Aprobar el merecido homenaje de distinción con motivo de la festividad del día de Almadén, 22 de marzo de 2017, a la Asociación Mensajeros de la Paz, otorgándole la medalla de Oro de la Ciudad de Almadén por su extraordinaria labor de ayuda social, creación de hogares de acogida para niños y jóvenes, mujeres víctimas de violencia doméstica, los discapacitados físicos y psíquicos y las personas mayores que viven en soledad, abandono o indigencia y por su labor en la Residencia de Mayores.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y al resto de departamentos municipales afectados, autorizando al Alcalde-Presidente a la ejecución de todos aquellos actos que fueren necesarios para la efectividad de lo acordado.

**B) DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, Y REGIMEN INTERIOR, PROMOCION EMPRESARIAL, TURISMO Y FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN EL DÍA 15 DE MARZO DE 2017.**





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

**5º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DICTAMEN PRECEPTIVO AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA EN EL EXPEDIENTE Nº 2/2017 DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA SOBRENTE PROPIEDAD MUNICIPAL COLINDANTE CON EL INMUEBLE DE LA AVDA. DEL NORTE, Nº 48 1º DERECHA, DICTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1991, POR MOTIVO DE NULIDAD DE PLENO DERECHO (CONTENIDO IMPOSIBLE).**- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior, Promoción Empresarial, Turismo, y Festejos del Ayuntamiento de Almadén de 15 de Marzo de 2017, y que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DICTAMEN PRECEPTIVO AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA EN EL EXPEDIENTE Nº 2/2017 DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ENAJENACIÓN DE LA PARCELA SOBRENTE PROPIEDAD MUNICIPAL COLINDANTE CON EL INMUEBLE DE LA AVDA. DEL NORTE, Nº 48 1º DERECHA, DICTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1991, POR MOTIVO DE NULIDAD DE PLENO DERECHO (CONTENIDO IMPOSIBLE).**- Por la Secretaria se da cuenta de la propuesta de Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de marzo de 2017 del siguiente tenor literal:

### **“PROPUESTA DE ALCALDIA EN MATERIA DE REVISION DE OFICIO DE ACTO NULO**

*Visto que por acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2017 se inicia el expediente 2/2017 sobre procedimiento de revisión de oficio del artículo 106 de la Ley 39/2015, de 02 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC), por nulidad de pleno derecho, del acto administrativo de enajenación de la “parcela sobrante municipal colindante a la vivienda de la Avda. del Norte nº 481º derecha de esta localidad”, aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno 15 de octubre de 1991, que se corresponde con el propietario colindante anterior D. Pedro Gallego Sánchez, diciendo ser el actual propietario D. Félix Martín Serrano Cuadrado, sin que conste acreditación documental, nulo de pleno derecho, por considerar que se encuentra incurso en la siguiente causa de nulidad del artículo 71.1.c) del mismo precepto legal, al entender que concurren en dicho acuerdo los vicios descritos en el mismo, que conllevarían su nulidad.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe-Propuesta de Secretaría como órgano instructor de fecha 10 de marzo de 2017, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con el artículo 22. 2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), de la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento y la doctrina consolidada que entiende de aplicación este precepto legal a la nulidad de los actos, que inicie procedimiento de revisión de oficio regulado por la LPAC, se propone la adopción del siguiente,*

**ACUERDO**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

**Primero.-** Solicitar, adjuntando la propuesta de resolución y copia del expediente, el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

**Segundo.-** Se suspenderá el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, con notificación de esta circunstancia en dicho momento a los interesados.

**Tercero.-** Remitir el expediente a la Secretaría de la Corporación Local, una vez recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, para la emisión del informe-propuesta.

**Cuarto.-** Con los informes anteriores, se trasladará a la Comisión informativa de correspondiente para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

Dada cuenta de la propuesta, y de los documentos que acompañan a la misma, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un primer turno de palabra, siendo el turno en primer lugar, de uno de los ediles del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, que dice apoyar la propuesta con el fin de que la familia afectada pueda disponer de la escritura pública de la parcela adquirida en 2015, y obtener la licencia urbanística de obras que pretende, si es que se cuenta con todos los trámites.

Es el turno en segundo lugar del único de los representantes del Grupo Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que dice votar a favor de la propuesta, considerando que han sido varios los plenos en los que se ha tratado el asunto, al objeto de que dicha familia pueda disponer definitivamente de la parcela.

Por su parte, el Sr. Presidente agradeciendo el apoyo prestado por los diferentes Grupos Políticos Municipales, instar para que el Consejo Consultivo emita informe preceptivo.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones y conocido lo anterior, a la vista de la propuesta, se somete a votación el asunto, dictaminando favorablemente por Unanimidad (por siete votos a favor correspondientes a los cuatro representantes del Grupo Socialista, a los dos representantes del Grupo Popular, y al único representante del Grupo Izquierda Unida; ningún voto de abstención; y ningún voto en contra) en los términos referidos más arriba sin enmienda alguna”.

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un primer turno de palabra, es el turno en primer lugar del portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, que dice ratificar su voto a favor.

Es el turno en segundo lugar del portavoz suplente del Grupo Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que dice ratificar su voto a favor.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, que agradece el voto de los dos Grupos Municipales de la oposición, y dice esperar que de una vez por todas den por resuelto este asunto con toda la tramitación que han llevado a cabo y que por fin esa familiar pueda realizar las gestiones que tenga que realizar.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, a la vista de la propuesta de Alcaldía que ahora se presenta, por Unanimidad (con doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, a los cuatro ediles del Grupo Popular; al único edil asistente del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra y ninguna abstención), Acuerda:

**Primero.-** Solicitar, adjuntando la propuesta de resolución y copia del expediente, el Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

**Segundo.-** Se suspenderá el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, con notificación de esta circunstancia en dicho momento a los interesados.

**Tercero.-** Remitir el expediente a la Secretaría de la Corporación Local, una vez recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, para la emisión del informe-propuesta.

**Cuarto.-** Con los informes anteriores, se trasladará a la Comisión informativa de correspondiente para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**6º) .- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN EN LA FASE II DEL PROYECTO CLIME Y DE ADHESIÓN DEL MISMO A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA QUE SE REALIZA PARA EJECUTAR DICHA FASE DESDE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP Y SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES.-** Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior, Promoción Empresarial, Turismo, y Festejos del Ayuntamiento de Almadén de 15 de Marzo de 2017, y que es del siguiente tenor literal:

**“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN EN LA FASE II DEL PROYECTO CLIME Y DE ADHESIÓN DEL MISMO A LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA QUE SE REALIZA PARA EJECUTAR DICHA FASE DESDE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP Y SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES.-** Por la Secretaria se da cuenta de la propuesta de Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de marzo de 2017 del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA**

Vista la documentación que con fecha 6 de marzo de 2017 se traslada a esta Alcaldía por la



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a través del Secretario General y Vicesecretario General, esto es, el modelo de acuerdo de continuidad de este Ayuntamiento en la fase II del Proyecto de Innovación y Eficiencia Energética de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (CLIME), y de adhesión a la de Contratación Centralizada que se realice para ejecutar dicha fase desde la Central de Contratación de la FEMP, cuya incorporación y adhesión aprobó este Ayuntamiento en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015.

Por todo ello, y en base a lo expuesto anteriormente se eleva, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, al Pleno de este Ayuntamiento, la presente

### PROPOSICIÓN:

**I.-** De conformidad con lo acordado Desde el 28 de mayo de 2013 en que fue aprobado por unanimidad por el Consejo Regional de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (en adelante, FEMP-CLM), y a lo previsto en el artículo 6 de sus Estatutos, el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM aprobó el 25-09-14 el denominado PROYECTO CLIME, proyecto al que este Ayuntamiento de adhirió mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2015, y que se ha llevado a través de la Central de Contratación de la FEMP-CLM:

Conforme al contenido del documento que rige el PROYECTO CLIME aprobado en su día por el Pleno de este Ayuntamiento (en adelante “el documento” o “el documento de bases”), para los municipios que se adhirieron al mismo, en el apartado 9 de dicho documento se contemplaban DOS FASES:

- ✓ **La primera fase:** “Consiste en la realización de una auditoría energética por empresa externa de reconocida solvencia profesional, técnica y financiera seleccionada por la FEMP-CLM de acuerdo con las normas previstas en la legislación vigente en materia de contratación pública y de régimen local, y cuyo fin consiste en analizar la eficiencia energética de las instalaciones y edificaciones de las Entidades Locales participantes en el Proyecto, dirigidas principalmente a optimizar sus sistemas de alumbrado y climatización. Dicha auditoría determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del Proyecto, siempre que sean susceptibles de generar un ahorro en la factura energética de la Entidad Local en la forma señalada en el apartado 7.1.1 de este documento”.
- ✓ **La segunda fase:** “Tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada Entidad Local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera”.

Habiéndose concluido en esta Entidad Local la primera fase del PROYECTO CLIME al haber recibido con fecha 1 de marzo de 2017, número 737 de entrada en el registro general de este Ayuntamiento el INFORME DE AUDITORIA ENERGETICA y habiendo



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

sido declarada APTA esta Administración para continuar la segunda fase de ejecución de este proyecto, de conformidad con lo previsto en el documento de bases y dado que como Entidad Local habíamos aprobado nuestra incorporación al PROYECTO CLIME y nos adherimos a la Central de Contratación de la FEMP-CLM, debemos ahora pronunciarlos expresamente respecto de nuestra continuidad en dicho proyecto, en relación a la Fase II del mismo.

El documento de bases, de conformidad con lo establecido en su apartado 7, entre las posibles causas de exclusión o resolución del acuerdo de permanencia de los Ayuntamientos en el PROYECTO CLIME, establecía las siguientes:

- 1) Que la entidad local sea declarada NO APTA para continuar en la fase II del PROYECTO CLIME.
- 2) Que la entidad local, tras la entrega de los resultados de su auditoría energética, decida no participar en la segunda fase del PROYECTO CLIME.

Del mismo modo, si alguna Entidad Local resultaba NO APTA para continuar en la fase II del PROYECTO CLIME o resultando apta para continuar decida libremente no hacerlo, el mencionado apartado 7.1.2 del documento de bases establecía que:

*“El coste de la auditoría energética solo será satisfecho directamente por la Entidad Local y abonado a la FEMP-CLM, en caso de que aquella no participe en la segunda fase del Proyecto, bien por decisión propio o bien por haber sido declarado NO APTA por la empresa auditora, al haber considerado ésta que no es posible la obtención del ahorro que figura en el apartado 7.1.1.*

*En caso de participar en la segunda fase, el coste de la auditoría no es satisfecha directamente por la Entidad Local, ya que se incorpora a los costes en que incurre la FEMP-CLM con motivo de la ejecución del Proyecto y que serán retribuidos con cargo al ahorro obtenido en la factura de consumo energético por parte de las Entidades Locales participantes”.*

II.- En Julio de 2016 la FEMP-CLM ha comenzado a tramitar la segunda fase del PROYECTO CLIME, y como requisito previo al inicio de la tramitación del expediente de contratación correspondiente debe conocer cuáles serán los Ayuntamientos que habiendo sido declarados APTOS desean continuar con la segunda fase del proyecto, que tendrán por objeto *“la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada Entidad Local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera”.*

EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA” establece cuatro modalidades de contratación centralizada.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

La fase I del PROYECTO CLIME se realizó a través de la modalidad de acuerdo marco del apartado VII. 1) del Reglamento de la Central de Contratación, sin embargo, la fase II del PROYECTO CLIME se llevará a cabo mediante la modalidad prevista en el apartado 3) que establece:

### *“3. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS POR PATE DE LA FEMP-CLM POR CUETA DE SUS ASOCIADOS.*

*En esta modalidad, la FEMP-CLM determina, con carácter previo, las necesidades agregadas de un determinado número de Entidades Locales y Organismos dependientes de éstas que han mostrado un interés efectivo y real en la contratación de una determinada obra, servicio o suministro, tramita el expediente contractual correspondiente y seleccionara al adjudicatario. En este caso, los pliegos recogen un precio máximo y unos destinatarios concretos, existiendo, por tanto, un solo contrato pero con tantos destinatarios como Entidades se hayan adherido previamente a este procedimiento contractual. Cada Entidad formaliza posteriormente su contrato y las responsabilidades derivadas del mismo. En esta modalidad, además de la adaptación del correspondiente acuerdo en tal sentido por el órgano corporativo competente, será preciso además la suscripción de un compromiso previo entre la Entidad adherida y la FEMP-CLM en virtud del cual aquella se compromete a aceptar la adjudicación del contrato centralizado por ésta, quedando obligada a suscribir el contrato centralizado con el adjudicatario que resulte y al cumplimiento de los términos y condiciones del contrato en los propios términos que resultó el adjudicado”.*

Modalidad de contratación que cambia la prevista inicialmente (Acuerdo Marco) y que ha sido aprobada por el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM, de fecha 13 de octubre de 2016.

III.- La licitación que se realizará tendrá por objeto la contratación centralizada de servicios y suministros energéticos, en los términos expresados en el documento de bases del PROYECTO CLIME, a cuyo contenido nos remitimos y que se licitará por la Central de contratación mediante un procedimiento de contratación abierto para la adjudicación de un contrato Mixto de Servicios y Suministros.

Dicha contratación no implicará la GESTION DE SERVICIO PÚBLICO ALGUNO de titularidad municipal, cuyas funciones de alta dirección y organización seguirá ostentando la Administración Local competente, pues el objeto del contrato excluirá expresamente la realización de cualquier servicio o actividad que implique ejercicio de autoridad.

IV.- Por último, los acuerdos que se proponen son necesarios dentro de los actos preparatorios para el inicio efectivo de la SEGUNDA FASE DEL PROYECTO CLIME y la licitación del contrato centralizado por parte de la FEMP-CLM ya que el ahorro que se pueda conseguir, fruto de las economías de escala, es directamente proporcional al número de municipios que se sumen finalmente al Proyecto siendo además preciso para determinar y calcular el valor estimado de los contratos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

Para todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se ELEVA AL PLENO de la Corporación la adaptación de los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

**Primero:** Aprobar la continuidad del Ayuntamiento de ALMADEN en la FASE II DEL PROYECTO CLIME.

**Segundo:** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de ALMADEN a la contratación centralizada que se realice para ejecutar la FASE II DEL PROYECTO CLIME desde la CENTRAL DE CONTRATACION DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

**Tercero:** Suscribir, de conformidad con lo establecido en el apartado VII.3) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP-CLM, el compromiso previo con la FEMP-CLM por el que el Ayuntamiento de ALMADEN se compromete y acuerda aceptar la adjudicación del contrato centralizado referido en la fase II del PROYECTO CLIME que realice la FEMP-CLM, quedando obligado a formalizar, en tiempo y forma, el contrato centralizado con la empresa adjudicataria que resulte y en los términos que se establezcan por la FEMP-CLM en los Pliegos de Cláusulas particulares y en dicho contrato.

**Cuarto:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución de la SEGUNDA FASE DEL PROYECTO CLIME y de los presentes acuerdos.

**Quinto:** Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la FEMP-CLM a los efectos oportunos.

Es cuanto tiene el honor de elevar a la sesión plenaria de este Ayuntamiento para que pueda resolver a mejor criterio según intereses municipales”.

Dada cuenta de la propuesta, y de los documentos que acompañan a la misma, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un primer turno de palabra, siendo el mismo en primer lugar del edil del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, que dice como en el pleno del 25 de noviembre de 2015 apoyaron la incorporación de este Ayuntamiento al Proyecto CLIME, y se interesaron por saber a cuanto ascendía el coste de la auditoría correspondiente a la primera fase, y que hoy saben que fueron 18.193,00€ y que al haber sido declarada apta la Corporación Local, se abonará a lo largo del desarrollo de la segunda fase. Dice que también se interesaron por qué ocurrirá con los trabajadores actuales dedicados al servicio de mantenimiento y reparación de alumbrado público, que está siendo su preocupación una vez que se adjudique el contrato en esta segunda fase del proyecto, que ocurrirá con ellos. No obstante, señala en concordancia con la primera fase que votarán a favor de la continuidad del Ayuntamiento en la fase segunda de este proyecto.

Es el turno en segundo lugar del único de los representantes del Grupo Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que una vez aclarados los términos, dice apoyar la propuesta de adhesión a la



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

segunda fase, y manifiesta igualmente su preocupación por los trabajadores que actualmente se ocupan del mantenimiento, con esta contratación que supone la segunda fase.

Por su parte, el Sr. Presidente agradeciendo el apoyo prestado por los diferentes Grupos Políticos Municipales, e informa que es un trámite necesario para continuar el procedimiento, y que la preocupación por los dos trabajadores electricistas es una preocupación que también tiene el equipo de gobierno, si bien lo que se hará en su caso con dicha contratación será un cambio de luminarias tanto en el alumbrado público como en los edificios municipales.

Dicho lo cual, cerrado el turno de intervenciones y conocido lo anterior, a la vista de la propuesta, se somete a votación el asunto, dictaminando favorablemente por Unanimidad (por siete votos a favor correspondientes a los cuatro representantes del Grupo Socialista, a los dos representantes del Grupo Popular, y al único representante del Grupo Izquierda Unida; ningún voto de abstención; y ningún voto en contra) en los términos referidos más arriba sin enmienda alguna”.

Leído el dictamen, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un primer turno de palabra, es el turno en primer lugar del portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, que dice votar a favor de la propuesta.

Es el turno en segundo lugar del portavoz suplente del Grupo Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que dice su voto será a favor de la propuesta, si bien con la preocupación respecto de los trabajadores. Finalmente pide, si puede ser, cuando salga el proyecto que a la empresa a la que se le adjudique pueda ser de Almadén.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, que agradece el apoyo a la propuesta, y dice que esto como comentaban también es el siguiente paso una vez realizada la auditoría y aceptada por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias que ahora tiene que meterlo dentro de la bolsa de contratación a su Ayuntamiento junto al numeroso número de Ayuntamientos que se han adherido a este proyecto con el fin de mejorar la eficiencia energética tanto del alumbrado público como de la climatización y alumbrado de los edificios municipales, y por supuesto garantizan en este caso que no tiene nada que ver la adjudicación de ese cambio de iluminarias y lo que es el mantenimiento de la eficiencia energética que consigan los edificios municipales, con que esos trabajadores que ahora mismo están en otra empresa sigan o no, por supuesto que no tiene nada que ver y garantizarían en este caso que continuarían trabajando, e intentar que a futuro lo que es la explotación también se lo pudiera quedar una empresa de su pueblo, que eso repercutiría en beneficio de precisamente de los que están intentando mejorar la eficiencia energética

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, a la vista de la propuesta de Alcaldía que ahora se presenta, por Unanimidad (con doce votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, a los cuatro ediles del Grupo Popular; al único edil asistente del Grupo Izquierda Unida; ningún voto en contra y ninguna abstención), Acuerda:

**Primero:** Aprobar la continuidad del Ayuntamiento de ALMADEN en la FASE II DEL PROYECTO CLIME.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

**Segundo:** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de ALMADEN a la contratación centralizada que se realice para ejecutar la FASE II DEL PROYECTO CLIME desde la CENTRAL DE CONTRATACION DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

**Tercero:** Suscribir, de conformidad con lo establecido en el apartado VII.3) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP-CLM, el compromiso previo con la FEMP-CLM por el que el Ayuntamiento de ALMADEN se compromete y acuerda aceptar la adjudicación del contrato centralizado referido en la fase II del PROYECTO CLIME que realice la FEMP-CLM, quedando obligado a formalizar, en tiempo y forma, el contrato centralizado con la empresa adjudicataria que resulte y en los términos que se establezcan por la FEMP-CLM en los Pliegos de Cláusulas particulares y en dicho contrato.

**Cuarto:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución de la SEGUNDA FASE DEL PROYECTO CLIME y de los presentes acuerdos.

**Quinto:** Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la FEMP-CLM a los efectos oportunos.

### II PARTE DE CONTROL

#### **1º) DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.-**

Se da cuenta por la Sra. Secretaria a los reunidos de la Relación de Decretos, en número de 48, dictados por la Alcaldía-Presidencia, comenzando con el correspondiente al día 17 de Enero de 2017, por el que se aprueba la inscripción de la Asociación Club Deportivo Baloncesto Almadén con el nº 47, al folio 47 del Registro de Asociaciones Vecinales; hasta el Decreto de fecha 7 de marzo de 2017, por el que se declara a D. Emilio Manuel Bresó Caravantes, desistido de su solicitud de licencia municipal de obras para la instalación de una malla ganadera, en el Polígono 3 Parcela 97, de este término municipal.

**2º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y antes de pasar al turno de ruego y preguntas, por el Presidente se pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose la siguiente moción:

**2º) A) MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL SOCIALISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD.-** Se da cuenta de la Propuesta en forma de moción urgente formulada por D<sup>a</sup>. María del Carmen Montes Pizarro, Portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE de fecha 14 de marzo de 2017, número 903 de entrada en el registro general, con motivo de la necesidad de pedir al Gobierno de España más efectivos de la Guardia Civil y la Policía Nacional, y tras ser ratificada la



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

misma por contar con la mayoría absoluta del número legal de miembros (siete de trece) de la Corporación Local conforme al artículo 83 del ROF en relación con el artículo 47.2 de la LRBRL es sometida a debate y votación la moción por Mayoría Absoluta (por ocho votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, y al único edil asistente del Grupo Izquierda Unida; cuatro votos en contra correspondientes a los cuatro ediles asistentes del Grupo Popular, y ningún voto de abstención), cediendo la lectura de la misma a la Sra. Secretaria, y que es del siguiente tenor literal:

*“EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN (CIUDAD REAL) al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente,*

### **MOCIÓN PARA PEDIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL**

*Recientemente hemos conocido, en la respuesta del Gobierno de España a una pregunta en el Congreso del diputado socialista Miguel Ángel Heredia, que el número de efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional se ha reducido drásticamente en nuestro país en los últimos cinco años, fruto del recorte del 12% que ha ejecutado el Ejecutivo de Rajoy desde el año 2012 en el presupuesto para los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado.*

*A nivel nacional se ha pasado, desde diciembre de 2011 a octubre de 2016, de 82.692 efectivos de la Guardia Civil a 77.427, mientras que los de la Policía Nacional han bajado de 72.457 a 65.287.*

*Reducción que, obviamente, se ha trasladado también a nuestra región y a nuestra provincia. Así, en Castilla-La Mancha se han perdido 306 efectivos de la Guardia Civil (de 5.191 a 4.885) y 271 de la Policía Nacional (de 1.678 a 1.407). En total, 577 efectivos menos en esta comunidad autónoma.*

*Por su parte, en Cuenca se ha pasado de 840 efectivos de la Guardia Civil a 779 (61 menos) y de 126 de la Policía Nacional a 116 (10 menos), convirtiéndose en la provincia de Castilla-La Mancha con la que menos cuenta. En su conjunto, Cuenca cuenta ahora con 71 efectivos menos que en 2011.*

*Consideramos que es absolutamente necesario que se aumenten las plantillas de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, máxime cuando en varias comarcas de la región y de nuestra provincia, especialmente en el medio rural, se han producido preocupantes olas de robos en los últimos tiempos que tienen muy preocupados a los vecinos.*

*Por todo ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real) proponemos:*

*1.- Instar al Gobierno de España a que aumente las plantillas de Guardia Civil y Policía Nacional a nivel nacional y, especialmente, en Castilla-La Mancha y en la provincia de Cuenca, donde el número de efectivos, en su conjunto, está solamente por delante de Guadalajara.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

2.- *Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados”.*

Leída por la Sra. Secretaria la propuesta en forma de moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar al Portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, que dice que existe consenso entre los Concejales del Grupo Popular, respecto de las mociones de calado nacional, regional o provincial, y todos los Grupos Políticos tienen sus Diputados para que las defiendan cada uno en su ámbito, pero sí queremos hacer mención a que estamos en política, y del Diputado Miguel Ángel Heredia, utiliza esta moción para ir en contra del Gobierno como puede ser normal en algunos casos, cuando se está en la oposición, y piensan que no se debe hacer política con un tema tan delicado como es el de la seguridad ciudadana, con ello solo se da la sensación de que en España no hay seguridad, por lo que es un tema donde todos debería colaborar. Pregunta si es peor la situación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en 2016 que en 2006, piensan que no, hoy dice que hay datos que lo corroboran, pues en el año 2006 contaban con 115.575 efectivos, 2007 119.031 efectivos, 2009 132.359 efectivos, 2011 143.994 efectivos, 2015 143.114 efectivos y 2016 141.285 efectivos, por lo que en 2016 había 25.210 efectivos más que en 2006. Y en lo que respecta a su municipio, dice que la seguridad en sí depende tanto de los cuerpos de seguridad del Estado como del Ayuntamiento a través de la Policía Local. Señala que la moción que presenta la portavoz Socialista, Sra. Montes, no hace mención alguna a Almadén, por lo que desde el Grupo Popular sugieren que se deje sobre la mesa, que se convoque la Junta Local de Seguridad donde hay representación tanto del Gobierno de la Nación como del Gobierno Local así como de Guardia Civil y Policía Local para que expresen cada uno su opinión respecto a la seguridad ciudadana en Almadén, se levante acta y se vea la carencia que en este sentido tiene su municipio, y en este sentido dice que desde luego el Grupo Popular estaría dispuesto a colaborar en lo que haga falta, y si no se acepta su sugerencia, informa que su voto será de abstención.

Seguidamente cede la palabra el Sr. Alcalde-Presidente a continuación al Portavoz suplente del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez, que dice no irse tan lejos en los datos como el Grupo Popular, ni a Cuenca ni a Guadalajara, y se centrará en lo que hay aquí en Almadén y la Comarca, y opina que esto sigue igual, y que cuando entró Cospedal en Castilla-La Mancha, no porque hubiese sido Cospedal, también si hubiese sido otro, hubo recortes y ahora mismo en Almadén y la plantilla cada vez es menor, en la Comarca y Almadén se quitan Guardias Civiles, y los Guardias Civiles por ejemplo de Almadén tienen que hacer un servicio en otra localidad, o si están en Agudo y tienen que venir a Almadén tardan un hora en venir. Por lo que dice que él quiere que el equipo de gobierno o el Alcalde que le competa se reúnan, como dice la portavoz del Grupo Popular, con quienes manden más de la Guardia Civil. Además informa que los vehículos están obsoletos, y los vehículos ahora misma de la Guardia Civil de Almadén tienen antigüedad y no valen para nada, y aunque conoce de que tienen dos vehículos nuevos pero con recortes de kilómetros, por lo que pide que se interesen por este tema de la seguridad en la localidad de Almadén y Comarca.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente dando las gracias, y contestando a la intervención del Grupo Municipal del Partido Popular dice que es evidente que se han recortado efectivos en Almadén, en la Comarca, en la Provincia, en Castilla-La Mancha y en España, y que no se hacen las convocatorias pertinentes que se hacían en otras épocas gobernadas por el Partido Socialista donde se convocaban



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

cuatro o cinco mil plazas para renovar esa plantilla tanto de Guardia Civil como de Policía Nacional, y que evidentemente circunscribiéndose a lo que es Almadén, la Policía Local tiene un papel muy importante pero lo que es en el casco urbano, una vez que se sale del casco urbano ya no tiene competencia la Policía Local, e informa que es un toque de atención que quieren dar y que el mismo trasladó al Subdelegado del gobierno en la reunión que mantuvo hace un mes y medio aproximadamente entre otros asuntos, le manifestó la preocupación que tenían ante, y aprovecha la ocasión para contestar al Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que es una evidencia y es la reducción de lo que es el personal de patrullas que tiene que estar vigilando, en este caso, todo lo que es Almadén, su Comarca y el entorno, que va desde San Benito que está a 45 kilómetros aproximadamente de Almadén hasta a Abenojar, y eso es una área lo suficientemente extensa para que con una sola patrulla, como ocurre actualmente, se pueda dar una mínima sensación de seguridad y puedan evitar olas de robos, y que afortunadamente en Almadén y Comarca no se producen las olas de robo que hay en otras Comarcas, y que su obligación fue, y así se lo trasladó al Subdelegado de Gobierno, que era necesario un incremento de plantillas para, en este caso, intentar al menos cubrir esa seguridad tan importante que no solo se circunscribe al caso urbano de Almadén sino que habla también de toda la Comarca, y no solo la Comarca natural, sino que repite va, en este caso, desde San Benito a Abenojar. Señala que el Subdelegado del Gobierno tomo nota del asunto y le dio la razón en el sentido de que intentaría, y le costa que además luego ha tenido reuniones en otra Comarca de la Provincia como es en concreto la Comarca de Montiel donde ahí sí han padecido una ola de robos y la situación es mucho más alarmante, y que precisamente por eso antes de que se pudiera producirse en Almadén y Comarca una ola de robos fue por lo que le traslado, como repite, en la reunión que mantuvo con el Subdelegado del Gobierno hace mes y medio aproximadamente.

Cerrado el turno de intervenciones, sometida a votación la transcrita moción, el Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en votación ordinaria por Mayoría Absoluta (por ocho votos a favor correspondientes a los siete ediles del Grupo Socialista, y al único edil asistente del Grupo Izquierda Unida; cuatro votos de abstención correspondientes a los cuatro ediles asistentes del Grupo Popular; y ningún voto en contra), acuerdan aprobar, sin enmienda alguna la propuesta más arriba referida en los términos siguientes:

**Primero.-** Instar al Gobierno de España a que aumente las plantillas de Guardia Civil y Policía Nacional a nivel nacional y, especialmente, en Castilla-La Mancha y en la provincia de Cuenca, donde el número de efectivos, en su conjunto, está solamente por delante de Guadalajara.

**Segundo.-** Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

Pasando seguidamente al punto de ruegos y preguntas.

**3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Al quedar pendiente de contestar preguntas formuladas en el Pleno de la última sesión ordinaria, por el Sr. Alcalde-Presidente se facilita por escrito a los ediles asistentes la contestación a las mismas, siendo del siguiente tenor literal:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

### **“a) Ruegos y Preguntas del Grupo Popular:**

*D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, Portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que formula para su contestación el ruego y preguntas siguientes:*

#### **Al Sr. Alcalde:**

*1-. En el Pleno ordinario del 26 de marzo de 2.015 fue aprobado por esta Corporación, con los votos a favor del Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo Independiente y la abstención del Grupo Izquierda Unida, el texto del Convenio regulador de la Comunidad de usuarios de Vertidos de Aguas Residuales de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDARS ALMADEN-CHILLON), sita en el término municipal de Chillón, y compartida entre el Ayuntamiento de Almadén y Chillón. ¿Ha habido algún avance con respecto a este convenio en las negociaciones con el ayuntamiento de Chillón?.*

#### **Respuesta:**

*Después de muchos años sin realizarse ninguna gestión que realmente sea eficaz para la correcta gestión de dicha infraestructura, a día de hoy ya se ha firmado un acuerdo entre ambos ayuntamientos para poner en marcha de manera conjunta la gestión de dicha planta potabilizadora y en este momento esperamos el proyecto de gestión y explotación de la misma para sacarla a concurso y proceder a su adjudicación*

*2-. Como Ud. Sabe, en la anterior legislatura en la que gobernó este consistorio el Partido Popular, además de haber iniciado acciones legales pidiendo responsabilidades al arquitecto y la empresa constructora de la obra de Restauración de la Plaza de Toros, se acometieron las obras de reparación urgente de dos partes de la cubierta por los perjuicios y peligro que estaba causando, con un presupuesto de 242.464,10 €. ¿Se ha hecho alguna gestión por su parte para continuar con la reparación de las restantes partes de la cubierta?.*

#### **Respuesta:**

*Se están haciendo gestiones desde el inicio de esta legislatura para una vez se diluciden las responsabilidades continuar con la reparación de la parte de la cubierta que aún falta por arreglar.*

*3-. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, tienen como objeto, “Incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública”, por parte de este Ayuntamiento, todos los meses se publica en la Web municipal el sueldo del alcalde, las retribuciones de los tenientes de alcalde que forman parte de la Junta de Gobierno Local, resto de concejales y personal de confianza, se observan tres conceptos “Salario Bruto” “Seguridad Social” y “Total Trabajador”. En ninguna columna aparece el total líquido a percibir, lo que da lugar a ma-*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

*linterpretaciones por parte de los ciudadanos. ¿No cree que sería más transparente que ese apartado constase en la relación que se muestra al público cada mes?.*

**Respuesta:**

*Viendo la manipulación y tergiversación que se ha realizado por parte de algún grupo político y tras ser la primera corporación municipal de la historia que informa a sus vecinos y vecinas de las retribuciones de todos los miembros de la corporación municipal, así como del alcalde, como única persona liberada y junto a la secretaria de alcaldía, desde el mes de enero se ha decidido publicar las retribuciones líquidas o netas tanto del Alcalde-Presidente como de la secretaria de Alcaldía y del resto de miembros de la corporación municipal. Desde el mes de enero de este año se ha procedido a publicar dichas retribuciones en los términos expresados en la respuesta.*

**Al Sr. Concejal Delegado de Hacienda:**

*1-.Nos podría facilitar información sobre el estado de ejecución del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2016?.*

**Respuesta:**

*El estado de ejecución del presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, se adjunta en el documento de respuesta a las preguntas como anexo número 1, sin incorporarse al acta de la presente sesión dada la extensión.*

**Al Sr. Concejal Delegado de Deportes.**

*1-. ¿Nos puede explicar que motiva el hecho de que no estén al uso las pistas de petanca que Uds. construyeron nada más comenzar su legislatura?. ¿Están a disposición de los ciudadanos todas las instalaciones deportivas municipales y como se regula su acceso?.*

**Respuesta:**

*En Primer lugar decir que las pistas si están disponibles para su uso y disfrute, lo que quizás se quisieran referir es a que se puede deber el estado de abandono de las mismas. Y es debido a la falta de personal ya que un trabajador de las instalaciones deportivas lleva más de un año de baja y el técnico no puede hacerse cargo del mantenimiento de todas las instalaciones a la vez. Por lo que se decidió que uno de los clubes de petanca se encargase del mantenimiento.*

*Todas las instalaciones están disponibles para su uso en el horario de trabajo del técnico deportivo. Y su acceso se regula a través de una reserva en el pabellón.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

**A la Sra. Concejal Delegada de Cultura.**

*1-. Hemos tenido conocimiento de que nuestra centenaria Banda Municipal de Música se ha constituido como Asociación, a la que según el convenio firmado con esta, se le da un dinero y ellos prestan determinados servicios al Ayuntamiento. El Director de la Banda figura en la RPT de este ayuntamiento como "Coordinador sociocultural" cuya actividad según la citada RPT es: programa, coordina y dirige la actividad de la Banda Municipal de música Estudia, y analiza repertorios seleccionados para las actividades anuales Programa conciertos, promociona e imparte las clases a los componentes de la Banda y alumnos de la escuela municipal de música. Si ya no existe la denominación de "Banda Municipal de Música", ¿Bajo qué puesto de trabajo de la RPT y por qué actividad está cobrando el anterior Director de la Banda Municipal de Música?.*

**Respuesta:**

*Las funciones de D. Isaac Perelló Martí siguen siendo las mismas que ustedes enumeran en su escrito. Con atención a los siguientes cambios:*

*La Banda Municipal, como Asociación, ha firmado un convenio anual, donde:*

- *Se dispondrá del local de la Escuela Municipal de Música.*
- *La dirección de la Banda la seguirá a cargo de D. Isaac Perelló Martí.*
- *Se establece una cuantía económica anual por las Actuaciones.*

**Ruego a la Sra. Concejala Delegada de Cultura:**

*Este Grupo Municipal ha tenido quejas de personas que según ellos en su labor como minero, fueron perforistas, y no se le aviso para el homenaje que se hizo en Santa Bárbara 2.016, le rogamos a Ud. como ponente instructora del procedimiento de elección del personal al que correspondía la distinción, nos haga llegar la lista por la cual se rigió, con el fin de comprobar si estas personas estaban en la lista facilitada por MAYASA o es que Ud. no les avisó.*

**Respuesta:**

*Para la realización del homenaje al Gremio de Perforistas de MAYASA que transcurrió durante la festividad de Santa Bárbara 2016.*

- *Se solicitó a MAYASA la relación de los componentes de dicho gremio, siendo recibido el día 23 de noviembre de 2016 (lista de perforistas y ayudantes de perforistas). Dicho listado fue facilitado a D. José Rodríguez Puerto.*
- *En dicha lista aparece un total de 95 personas, se comprobó en el registro del Ayuntamiento el número de fallecidos y no empadronados, según se acordó en la Comisión de dicho Evento, quedando reducida la lista a 34 personas.*
- *Se consiguió contactar con 29 personas.*
- *Los 5 restantes fueron:*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

*D. Graciano Álvarez Chamarro*

*D. Antonio Castellanos Muñoz.*

*D. Alberto Fernández Alameda.*

*D. Domingo Peinado Díaz Ernesto.*

*D. Juan Moreno Villa (no se disponía de número de teléfono).*

- *Para contactar con estas personas, realice personalmente las llamadas telefónicas a los números facilitados por la Policía Municipal, no siendo posible contactar con ellos.*
- *No obstante para aquellos Perforistas que aun no encontrándose en el listado, o no se había podido contactar con ellos, pero que se personaron en el Ayuntamiento para solicitar el Diploma del Homenaje, este les ha sido entregado”.*

Seguidamente al no formularse por el Grupo Izquierda Unida pregunta alguna en el Pleno de la última sesión ordinaria, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar paso al turno de ruegos y preguntas cediendo en primer lugar el uso de la palabra, al Portavoz suplente del Grupo Popular D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> García Noguero, al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente, formulando las siguientes:

### **a) Ruegos y Preguntas del Grupo Popular:**

D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, Portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no desea formular para su contestación ruegos ni pregunta alguna.

### **Preguntas al Sr. Alcalde-Presidente:**

1. Hay un Decreto de Alcaldía con fecha 6 de marzo de 2017 de generación de crédito por ingresos no tributarios por importe de 18.235,17 euros procedentes de la Diputación Provincial para el proyecto “Promoción Turística del Municipio de Almadén”. ¿Nos puede informar del contenido de este Proyecto?.
2. Una de sus propuestas del Programa Electoral decía textualmente: “Pondremos en marcha el Albergue Juvenil, para que nuestros visitantes más jóvenes dispongan de una oferta de alojamiento digna y a un precio asequible”. ¿Se están haciendo algunas gestiones con respecto a este Albergue?.

### **Preguntas al Sr. Concejal Delegado de Servicios:**

3. Otra de sus propuestas del Programa electoral decía: “Gestionaremos el cambio de la infraestructura de transporte de agua (tubería), desde la presa de Quejido Gordo hasta Almadén, que evite las numerosas pérdidas actuales y mejore la eficaz gestión de la misma”. ¿Nos puede





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

decir si hay alguna novedad sobre este tema?.

### **Ruego al Sr Alcalde:**

En el anterior Pleno Ordinario le formulábamos más que una pregunta, un ruego, para que en el estadillo de transparencia que se cuelga mensualmente en la página Web, figurase una columna donde constase el líquido a percibir. Vemos que en enero aparece el listado de retribuciones pero ahora solo las liquidadas, a nuestro entender deben figurar las liquidadas más las columnas de conceptos que figuraban antes.

Interviene otro de los representantes del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto para en relación al ruego formulado a la Concejala Delegada de Cultura, sobre hacerles llegar la lista por la que cual se rigió el procedimiento de elección del personal que correspondía la distinción como minero perforista con motivo del homenaje que se hizo en Santa Bárbara 2016, con el fin de comprobar si estas personas estaban en la lista facilitada por MAYASA o es que no se les avisó, informar que tras revisar el listado facilitado con las personas que se les avisó, ha podido comprobar que existen dos personas a las que no se les avisó, que no se encuentran marcados en la lista, dando los nombres de dichas personas, D. Juan Villalón Pulgarín y D. Antonio Muñoz Castellanos por haberles dado éstos autorización para ello, rogando que les faciliten el diploma que se ha entregado al resto de perforista, y que además se les llamé por teléfono para que se disculpen, y rogando así mismo que en lo sucesivo si se acuerda en la Comisión Informativa o en el Pleno que se haga una cosa, que se haga bien hecha, a lo que toma conocimiento la Concejala Delegada de Cultura, D<sup>a</sup>. María Carmen Montes Pizarro.

Pasando seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente a dar respuesta a las preguntas y ruego formulado por el Grupo Municipal Popular.

Respecto del ruego, dice que ya no sabe qué hacer, y se le alegra de que se graben los Plenos, pues es la primera vez en la historia de este Ayuntamiento que se cuelga el sueldo del Alcalde y de todos los Concejales mes a mes, e informa de que sorprendidos algunos vecinos de lo que es el sueldo bruto más cotización a la seguridad social como todo salario de cualquier trabajador sea en una Institución o en una empresa, algunos se llevan las manos a la cabeza, ya que resulta que por primera vez se enteran de que este Alcalde cobra lo que cobra manteniéndose el sueldo, que se va a mantener, desde que empezó la legislatura hasta final de esta legislatura y manteniendo el sueldo, evidentemente, que han cobrado los Alcaldes durante todos estos años anteriores, y destaca, por cierto, que es el primer Alcalde que se paga su teléfono, y que los anteriores Alcaldes desde el año 91-92 se los pagaba el Ayuntamiento, que el ordenador que hay es suyo, y solamente se le paga el kilometraje, y que no ha pasado ni va a pasar ni un céntimo de ninguna comida, y que son muchos viajes los que hace tanto a reuniones a Ciudad Real como a reuniones a Toledo. Por lo tanto, dice que quede meridianamente claro que más austero que este Alcalde y que este equipo de gobierno no lo ha habido en este Ayuntamiento y complicado es que lo haya, y por lo tanto, y precisamente por el ruego que hizo el Grupo Popular, para evitar controversias, se pone líquido lo que se ingresa, evidentemente dice que la diferencia es importante pero como en cualquier nómina de cualquier trabajador ya sea de una Institución, de una Administración o de una empresa, porque hay retenciones de seguridad social, de IRPF,



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

de paro, por formación, etc, y dice que lo que se cuelga ahora y, le van a permitir que lo mantengan, es el líquido porque si no los que ahora proponen otro cambio van a quedar un poco mal, en el sentido de que va a parecer que los ciudadanos no se enteran, y si los ciudadanos se llevan las manos a la cabeza por lo que cobraba el Alcalde con todos los conceptos brutos, ahora que no se lleven las manos a la cabeza si resulta que el Alcalde cobra mucho menos de lo que ellos pensaban. Señala que lo que se cuelga es el suelo del Alcalde por la nómina que tiene, que repite, que es la misma que tenían los anteriores Alcaldes, y en concepto de los viajes debidamente justificados en concepto de kilometraje a 0,19€ y que permitiéndole la Ley cobrar incluso más, ha dicho que no y que se mantenga a 0,19€ por Kilómetro, y espera que de esta manera le quede a todo el mundo, a todos los ciudadanos de Almadén claro el asunto, porque dice que era un compromiso cumplido el de publicar todos los meses los sueldos y retribuciones de todos los miembros de la Corporación Local, y ante, supuestamente, la manipulación de algunos ciudadanos que, en todo caso, como dice le ha dicho alguno en persona, si le escandaliza lo primero que tiene que hacer es darle las gracias porque se está enterando ahora de lo que cobra el Alcalde de Almadén y por cierto, como ha dicho antes, el más austero de la historia de la democracia de su pueblo .

Seguidamente da el uso de la palabra a la Concejala Delegada de Cultura, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro a efectos de dar respuesta al ruego formulado por el representante del Grupo Popular, Sr. Rodríguez Puerto. Dice la Sra. Montes Pizarro, que la contestación ya se la dio por escrito, y ahí le ha puesto los que no pudieron contactar con ellos, porque en un principio se buscó de ese listado que les mandaron de Minas de Almadén, los que estaban vivos como quedaron cuando tuvieron la reunión, los que habían fallecido y los que no estaban empadronados en Almadén, y que ese listado se pasó al personal del Ayuntamiento, no lo hizo ella personalmente, por si se creía que hubiera alguna mal interpretación o mal entendido, y después se pasó a la Policía, para que investigaran los números de teléfonos de ese listado que lo tienen en distintos colores, y una vez que le dieron los números de teléfono, y ella misma personalmente fue llamando uno por uno, y dice que sí es verdad que hubo algunos números de teléfonos que al no haberlos puesto ahí, si quieren personalmente se los puede dar, para que los interesados llamen y vean que pone número no existe, entonces era imposible de llegar a ellos, pero que no obstante hay gente en el listado que no está, y han venido a hablar con ella, y eran perforistas, ella misma les ha proporcionado el diploma, y otra gente que no ha podido contactar con ella, el diploma está en la Casa de la Cultura e irán a recogerlo, y sí que es verdad, que si va contactado con los distintos nombres, no solo esos que ha dicho el representante del Grupo Popular, sino otros que le ha puesto, que también le ha puesto que no ha podido contactar con ellos, encantada de darles el diploma. Finalmente da las gracias.

Interviene nuevamente el representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, para si le permiten, en cuanto al estadillo, para manifestar que el sueldo de los Alcaldes lo saben los ciudadanos, porque en el primer pleno que hay se acuerda lo que va a cobrar, e informa que lo que pretendían con ese ruego que hicieron es que efectivamente induce a pensar que aquí se cobra una barbaridad cuando no es así, pero dice que tampoco entienden por qué se tiene porque eliminar esto, que está claro, y propone que si en ese estadillo se pone líquido a percibir la cantidad esta todo tan claro. Y que no se persigue otra cosa con el ruego. Y que la gente antes se quejaba de una cosa y ahora se queja de otra. E insiste en que el suelo se sabe porque está en el pleno de Constitución de la Corporación donde se acuerda lo que va a cobrar el Alcalde y lo que van a cobrar los Concejales.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

Seguidamente responde el Alcalde-Presidente, que efectivamente esas personas que ahora se quejan de que el Alcalde no puede ser que cobre, lo que cobre líquido, pues es que sí, el Alcalde cobra eso líquido, y a esos ciudadanos dice que les va a pedir por favor que se enteren como han hecho durante muchos meses publicando el sueldo bruto con todos los conceptos y ahora el sueldo líquido para no quedar mal, porque también hay muchos ciudadanos que le han dicho ahora, hombre es verdad nos quedamos sorprendidos de que el sueldo del Alcalde cobra lo que cobra cuando pensaban lo contrario. Por lo que dice que no le van a dar más vueltas, pide que le permitan que se va a quedar el sueldo líquido para que vean los ciudadanos lo que realmente se ingresa igual que al resto de miembros de la Corporación Local, y a los miembros del Grupo Popular también, aparece los que se les ingresa en concepto de Comisiones Informativas, Plenos, etc, y lo que son el resto de miembros del equipo de gobierno por la asistencia a la Junta de Gobierno, a Comisiones y Plenos, y de esa manera queda líquido, porque la palabra que lo que cobra todo el mundo, dice que la entienden como lo que realmente se te ingresa en el banco, por eso de esa manera apareciendo solo esa cantidad van a saber lo que cobra el Alcalde y el resto de miembros de la Corporación Local.

En respuesta a la primera de las preguntas, dice el Sr. Alcalde-Presidente que es consecuencia de la actividad que organizaron y que tienen una subvención por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real para poderla llevar a cabo pero en primer lugar tenemos que pagarla por parte del Ayuntamiento y una vez que esté justificada y con el visto bueno de la Diputación se ingresa al Ayuntamiento por lo tanto el coste es cero para los ciudadanos de Almadén la realización de aquella actividad que organizaron en el mes de septiembre.

Y con respecto a la segunda pregunta planteada, responde el Sr. Alcalde-Presidente que efectivamente hay alguna conversación precisamente con el Presidente de Mayasa con el que tuvieron contacto y entre otros temas han hablado de ese, y que les hizo el ofrecimiento de un bloque completo de los que hay allí en la Solana del Cristo, en la calle Mercurio, y en este sentido están en conversaciones con él porque van a intentar que se les ceda en este caso en las mejores condiciones, y que las conversaciones van el buen sentido y en la buena lid que deben ir las conversaciones por parte del Alcalde y del equipo de gobierno que tienen con el Presidente de Mayasa, y que dice son de total colaboración y de una manera muy cordial.

Acto seguido cede el uso de la palabra al Concejal Delegado de Servicios, D. Miguel Ángel Romero Campos, que dice en repuesta a la tercera pregunta dice que evidentemente el daño que tiene la tubería es por una fatiga que arrastra una tubería que tiene aproximadamente cincuenta o sesenta años, y que bueno se producen continuas roturas de la misma. Informa que tienen un problema y es que el Ministerio tiene un proyecto donde se podría preparar los aproximadamente 18 kilómetros de tubería que vienen de la Presa a aquí, pero eso cuesta mil millones de pesetas, seis millones de euros, que actualmente las condiciones económicas que se dan son inviables el que se pueda ejecutar ese proyecto, si bien dice que se está estudiando y se está trabajando en otro proyecto donde se haría una reformulación de ese, y aproximadamente solo habría que reparar 5 kilómetros conectando con otra tubería de 250 que viene desde la zona de la Ribera para poder paliar esos daños dice que se están buscando otras soluciones con el fin de poder hacer un mayor acopio de agua y en caso de tener dos o



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

tres roturas en lo que se prepara ese proyecto, poder tener en vez de 2.500 metros cúbicos de agua almacenados intentar tener 5.000 metros cúbicos de agua almacenados para poder soportar un periodo de tres, cuatro días sin que se pudieran abastecer de Quejido Gordo.

Interviene la portavoz suplente del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, para permitirle en relación a la respuesta a la primera pregunta, si puede el Sr. Alcalde-Presidente indicar cuales son las actividades a las que se ha referido llevadas a cabo a lo largo del mes de septiembre.

Por su parte, dice el Sr. Alcalde-Presidente que se las va a explicar someramente, y si quiere alguna aclaración más se la puede responder el Concejal Delegada de Turismo, fue un encuentro que se hizo aquí de operadores Nacionales incluso Internacionales donde estuvieron un fin de semana y desde el jueves por la noche conociendo todas las posibilidades que tienen en el ámbito del turismo, señalando que esto estaba hablando previamente con la Diputación Provincial dentro de la actividad de promoción, ya que es una actividad de promoción que se habilitó en Almadén y su Comarca, pues no solamente visitaron los distintos recursos turísticos que tienen en Almadén sino también en su Comarca.

### **b) Ruegos y Preguntas del Grupo Izquierda Unida:**

D. Antonio Fernández Rodríguez, Portavoz suplente del Grupo Municipal Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su contestación formula los ruegos y las preguntas siguientes:

#### **Preguntas a la Sra. Concejal Delegada de Sanidad:**

1. En el mes de marzo se lanzó el cuadrante de los especialistas que iban a venir. ¿Por qué el dermatólogo no ha venido durante todo el mes de marzo?. Ya que ha habido personas que han necesitado esa especialidad y no han podido ir.

#### **Preguntas al Sr. Alcalde o Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana:**

2. Hay empresas que se están quejando por la seguridad del Polígono, ¿no puede decir si la seguridad es efectiva y si las cámaras que se pusieron también funcionan correctamente?.
3. ¿Qué es lo que está pasando, ya que lo han visto por Facebook, que se están haciendo obras en la piscina?. ¿Otra vez está rota?. ¿Otra vez se están renovando las obras en la piscina?.

#### **Ruego a la Sra. Concejal Delegada de Sanidad:**

Si estuviese o tuviese el Consejo de Sanidad, no tendrían que llegar a esto, rogando por favor si se puede dirigir al Gerente o al Coordinador o a quien competa para que el Centro de Salud y el CEDT, los dos estén dotados de material a la hora de transferir al paciente tanto para consultas como para urgencias, en cuanto a camillas, sillas de ruedas, que ahora mismo en el Centro de Salud y el CEDT solo hay dos sillas de ruedas para todo, un aparato de electros, solamente hay uno, que haya hay más material; y el horario del tema de las resonancias que se están poniendo a partir de las once de la noche, las doce, la una o dos de la madrugada que



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

eso se pueda cambiar por lo menos a una hora más temprana, lo que dice por el tema de la persona mayor, pues habido caso de pacientes con ochenta años que le han citado para una resonancia a las dos de la mañana, y han tenido que ir, y se pueden imaginar, por lo menos que eso se soluciones.

Seguidamente en repuesta a la primera de las preguntas planteadas dice el Sr. Alcalde-Presidente que efectivamente les dan un cuadrante, y desconocen porque falta ese especialista en concreto, pero en principio señala se tienen que fiar, entendiendo que habrá sido alguna causa de fuerza mayor, que haya tenido alguna enfermedad el mismo especialista, alguna urgencia o necesidad imperiosa.

Interviene la Concejala Delegada de Asuntos Sociales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Manuela Casado Rubio para indicar que normalmente ese especialista viene bastante y de manera regular.

Dicho lo cual, interrumpe el portavoz suplente del Grupo Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez para manifestar que si ha sido así, al menos que se lo comuniquen para que la gente esté informada.

Para dar respuesta al ruego formulado por el portavoz suplente del Grupo Izquierda Unida, dice el Sr. Alcalde-Presidente que toman nota, señalando que pueda ser que se ha dado una circunstancia de que se haya tenido que utilizar, porque ha fallado otro que hubiera, en el tema de sillas de ruedas, que haya dado esa casualidad, pero bueno dice que entienden que sí.

Respecto del ruego a los horarios de la resonancia, dice el Sr. Alcalde-Presidente que aquí también se encuentran con la tesitura de que queremos que se actualice la lista de espera que hay para determinadas pruebas que hay, como la resonancia aunque sea en un horario un poco intempestivo, o mantener y dilatar, y alargar la lista de espera. El opina que en este caso y aunque es una decisión arriesgadas y que tiene sus inconvenientes es preferible que una persona aunque la llamen a ciertas horas se haga la resonancia que no se le alargue más. No obstante, es evidente dice que no es un horario normal llamar a alguien para hacer una resonancia a las seis de la mañana o a las doce de la noche cuando además ellos están, como dicen muchas veces y el mismo lo reitera mucho, a 90 kilómetros del hospital de referencia con lo que supone un riesgo ponerte en carretera y bueno las consecuencia que puede llevar en ese sentido.

En respuesta a la respuesta a la segunda de las preguntas formuladas por el portavoz suplente del Grupo Izquierda Unida, dice el Sr. Alcalde-Presidente que las cámaras del Polígono están funcionando, y eso lo puso en marcha este equipo de gobierno, y además pagó toda esa infraestructura, y para que lo sepan los ciudadanos, se propuso por el anterior equipo de gobierno pero quien lo puso en marcha y quien lo pagó, precisamente con una ayuda directa del cien por cien de la Diputación Provincial, fue este equipo de gobierno.

Finalmente para dar respuesta a la tercera de las preguntas formuladas por el portavoz suplente del Grupo Izquierda Unida, dice el Sr. Alcalde-Presidente que le sorprende la pregunta, aunque quiera hacer alguna aclaración puntual el Concejala Delegado de obras, porque esto se ha visto en un Pleno,



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

se aprobó que precisamente en el Plan extraordinario de obras que les propuso la Diputación Provincial optar ese arreglo importante de 51.000 euros de su piscina municipal, porque si no lo sabían los ciudadanos, dice que se están enterando de algunas cuestiones como esta, tan importante como que se perdía 120 mil litros cada día que está abierta la piscina, 130 metros cúbicos diarios, y eso es algo que sabían le costa tanto por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida como por parte del Grupo Municipal del Partido Popular y por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista, y dice que en cuanto que han podido están acometiendo esa obra a coste cero para los ciudadanos de Almadén, y para evitar que en este caso y con las carencias que tienen a la hora de posibles roturas de la tubería, pues evitar que esos 120 mil litros diarios que se han estado perdiendo todos los días que ha estado abierta la piscina. Ofreciéndole al Concejal Delegado de obras, el uso de la palabra por si quiere hacer alguna aclaración más.

Por su parte informa el Concejal Delegado de obras, D. Miguel Ángel Romero Campos, que las obras van bastante bien y se ha procedido ya al levantamiento de los antiguos vestimes que tenía mucha cantidad de agua y se pierde mucha agua por la impulsión, por todo el sistema de depuración y por la zona de llenado, sellando toda la piscina, siendo la idea es evitar esa perdido de agua. Dice que aproximadamente en el mes de agosto gastarán 2400 metros cúbicos de agua, y si se pueden ahorrar esos 120 metros cúbicos diarios es una cantidad muy importante incluso para ayudar a otras poblaciones que nos la están pidiendo, y que no pueden dársela.

Interviene la portavoz suplente del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, para manifestar que, sin estar segura, el proyecto al que se refiere de las cámaras de vigilancias del Polígono se gestionó a través de MonteSur, no fue a través de la Diputación, y antes de las elecciones estaba ya.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que si estaba, pero no funcionaba y que él puede asegurar que ese proyecto para que se pusiera en marcha y funcionara bien y se pagara ha sido a través de este equipo de gobierno, igual que pasa con el Museo Taurino, que al final lo han tenido que pagar este equipo de gobierno y buscar el dinero para poder pagarlo.

Por su parte señala la portavoz suplente del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Noguero, que si cambia la Alcaldía, mientras se están gestionando el proyecto, pues claro que también ellos pagarán proyectos de la anterior Alcaldía.

A lo que responde el Sr. Alcalde-Presidente que hay una diferencia importante y es que este equipo de gobierno no va a acometer nada que no tenga el dinero previo, y se remite a la pregunta formulada por el portavoz suplente del Grupo Izquierda Unida, hasta que no han tenido el dinero para arreglar la piscina no han procedido a realizar las obras.

Dicho lo cual, solicitando si se lo permite el Sr. Alcalde-Presidente, interviene otro representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, para aclarar tanto respecto de las cámaras como del Museo Taurino, salen subvenciones con MonteSur, el Ayuntamiento se adhiere a ellas, presenta el proyecto, se lea aprueba y una vez que se le aprueba, se ejecuta que es lo que hicieron ellos, y los servicios de intervención luego pagarán cuando tengan que pagar, ya que si se tienen que remontar al Museo taurino que empezó gastándose el anterior equipo de gobierno diez millones de pesetas, o sesenta



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

---

millones de pesetas, cree, y luego se quedó todo destrozado, y el gobierno del Partido Popular con poco más de doce mil euros, poco más de catorce, se puso en funcionamiento a través de una subvención del Grupo de desarrollo MonteSur, y que se ha pagado siguiendo todos los cauces que se siguen normalmente. Dice que cuando este equipo de gobierno esté cerca de las elecciones tenga proyectos que haya ejecutado, que no se hayan pagado, el que entré tendrá que seguir pagando siguiendo el cauce normal.

Seguidamente es el portavoz suplente del Grupo Izquierda Unida, D. Antonio Fernández Rodríguez quien manifiesta que sin entrar en quien pago o dejo de pagar, lo importante es que funciona correctamente que era su pregunta.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente emplaza a todos los Grupos Políticos Municipales al acto institucional del día de Almadén.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dando las gracias levantó la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Siro Ramiro Nieto.

Fdo. Virginia Labrada Sanz

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 05 de Mayo de 2017 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Certifico, en Almadén, a        de        de 2017. LA SECRETARIA,